

CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CTP-FO-004



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **278** DE 2024

Aprobada en: Comisión Segunda permanente de Gobierno

29 ENE 2024

— Tema: Siniestros viales.

El Concejo de Bogotá D.C.

En uso de las facultades legales de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 3, 52 y 53 del Acuerdo 741 de 2019, modificado por el Acuerdo 837 de 2022, se permite citar e invitar a los funcionarios que a continuación se relacionan para que sirvan responder el siguiente cuestionario.

— Cita:

- Secretario (a) Distrital de Movilidad

— Invita:

- Contralor (a) Distrital
- Personero (a) Distrital
- Veedor (a) Distrital

1. En los últimos cinco años ¿cuántos siniestros viales han ocurrido en la ciudad de Bogotá? Por favor desagregar la respuesta por cada vigencia, por tipo de actor vial, por tipo de causa y por localidad.
2. A partir de su creación y durante cada vigencia, ¿cuántas víctimas de siniestros viales se han atendido en el Centro de Orientación para Víctimas de Siniestros Viales – ORVI? Por favor desagregar la respuesta indicando periodo de atención, tipo de servicio prestado y tipología del beneficiario de la atención (víctima o familiar).
3. Durante el mismo periodo, ¿qué estudios se han realizado desde la Administración Distrital para prevenir las principales causas de los siniestros viales? Precise en qué consisten, cuáles fueron los resultados y las acciones adoptadas frente a los mismos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

- ¿Cuáles han sido los principales avances del último quinquenio en materia de prevención de la siniestralidad vial en la ciudad de Bogotá? Sírvase discriminar por programa, proyecto y acciones, indicando el presupuesto anual asignado y ejecutado.
- ¿Qué acciones se tienen previstas en la vigencia 2024 para fortalecer o consolidar los resultados obtenidos?
- Detalle el cumplimiento anual de los programas y acciones contempladas en el Plan Distrital de Seguridad Vial, según lo definido en el Decreto 813 de 2017 y el Decreto 494 de 2023. Por favor discriminar la respuesta según entidad(es) responsable(s) y presupuesto anual asignado y ejecutado por cada entidad, en cumplimiento de las metas establecidas.

Cordialmente,

BANCADA PARTIDO POLÍTICO MIRA


SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE
Concejal de Bogotá
Vocero


FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA
Concejal de Bogotá

Proyectó: EPNR
Revisó: MIVB